



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 218-R-UNICA-2024

Ica, 08 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 030-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 034-2024-D/FARQ-UNICA, del Decano de la **Facultad de Arquitectura**, quien remite los expedientes de Título Profesional de Arquitecto.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **04 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Arquitecto, mediante Resoluciones Decanales N° 007 y 008-2024-FARQ-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 030-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **08 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Arquitecto a los Bachilleres** de la Facultad de Arquitectura;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 08 de febrero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO**; a los Bachilleres de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCION	R.D. N°
1	SENSEBE PEÑA BRANDON KENNETH EFRAIN	20131230	TESIS	Nº 007-FARQ-UNICA-2022
2	VALENZA GAMARRA YURI MANUEL	20131233	TESIS	Nº 008-FARQ-UNICA-2022

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Arquitectura y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Handwritten signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)